



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## VISTOS:

El Informe N° 419-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 01 de diciembre de 2023, de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 2312-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 096-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 424-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 18 de diciembre de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Operaciones es responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2022-MIDIS/PNADP-DE se aprueba la actualización del "Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares" y el "Procedimiento para la determinación del padrón de hogares afiliados" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, a través del Informe N° 419-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 01 de diciembre de 2023, la Unidad Operaciones sustenta la actualización del Procedimiento de Acciones previas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

para la afiliación y reincorporación de hogares, acorde a los documentos externos e internos del Programa para una mejor articulación entre procesos;

Que, con Memorando N° 2312-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y traslada el Informe N° 096-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que el Procedimiento de Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares, se encuentra articulado a las normas de control interno, al macroproceso 'Gestión de Operaciones', al proceso de 'Afiliación' establecido en el Manual de Operaciones, y contribuye al componente producto 'Corresponsabilidades con incentivo monetario' y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 424-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 18 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del documento normativo antes indicado;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la actualización del Procedimiento de Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2022-MIDIS/PNADP-DE que aprobó el Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

**Artículo 3.- Encargar** a la Unidad de Operaciones la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación respectiva.

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Unidad de Operaciones

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002

Versión: 04

Página

1 de 25

## PROCEDIMIENTO

### De Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nelly Mariela Lévano Acuña Jefa de la Unidad de Operaciones	Diana Imelda Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KPEXCHO**



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares	Código: PNADP-UOP-AFI-P-002 Versión: 04

## Hoja de control de cambios

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos modificados 2/	Responsables 3/
01		Elaboración inicial del documento		UOP
02	25/08/2021	Actualización de documento	Informe N° 000342-2023-MIDIS/PNADP-UOP	UOP
03	26/09/2022	Actualización de documento	Informe N° 000398-2023-MIDIS/PNADP-UOP	UOP
04	01/12/2023	Actualización de documento	Informe N° 419-2023-MIDIS/PNADP-UOP	UOP

### Notas:

- 1/ Justificación de la versión del documento, puede darse en los casos de:  
a) Nueva b) Actualización c) Modificación
- 2/ Indicar el número de informe técnico, en el cual se detallan los cambios realizados.
- 3/ Indicar la Unidad responsable de emitir el documento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

## ÍNDICE

### Contenido

1. Objetivo.....	4
2. Alcance .....	4
3. Base Legal.....	4
4. Siglas y definiciones .....	5
5. Desarrollo del Procedimiento. ....	7
5.1. Requisitos para iniciar el Procedimiento .....	8
5.2. Descripción de las actividades.....	8
6. Formatos.....	18
7. Procesos relacionados .....	18
8. Anexos .....	18

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KPEXCHO**



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002 <b>Versión:</b> 04

## 1. Objetivo

Establecer pautas para llevar a cabo las actividades de acciones previas para la afiliación y reincorporación en función a los lineamientos que norman el proceso de afiliación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, en el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa.

## 2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación y obligatorio cumplimiento de la Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) y las Unidades Territoriales del Programa JUNTOS, en el ámbito de sus funciones y competencias en concordancia con el Manual de Operaciones.

## 3. Base Legal

- 1.1. Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) y modificatorias.
- 1.2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 1.3. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.4. Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).
- 1.5. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y modificatorias.
- 1.6. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 062-2021-MIDIS, que aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que serán atendidos según su disponibilidad presupuestaria en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 131-2022-MIDIS, que aprueba la modificación de su Anexo.
- 1.8. Resolución Ministerial N° 132-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 010-2021-MIDIS, denominada “Directiva que regula el funcionamiento del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS)”.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, denominada “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 240-2020-DM-MC, que aprueba la actualización de las referencias geográficas denominadas “Pueblos Indígenas u Originarios del

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

Perú que incluye la actualización sobre los pueblos indígenas u Originarios Amazónicos” y la incorporación de las referencias geográficas en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios.

- 1.11. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 1.12. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE.

#### 4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Acuerdo de compromiso (AC).**- Requisito para la afiliación y reincorporación, donde el titular del hogar acepta mediante documento digital o físico el compromiso de asegurar que los miembros objetivo del hogar cumplan la corresponsabilidad e informen al personal del Programa JUNTOS sobre cambios en la información de su hogar. Tiene valor de declaración jurada<sup>1</sup>.
- 4.2 **Afiliación.**- Proceso por el cual los potenciales hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad y los criterios de priorización, se incorporan en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa Juntos en el marco del SINAFO.
- 4.3 **Certificado de discapacidad.**- Acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional. La evaluación es financiada por la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS a la que está afiliado o adscrito el solicitante. La calificación y certificación son gratuitas<sup>2</sup>. Para los fines de la actualización, no requiere vigencia.
- 4.4 **Clasificación Socioeconómica (CSE).**- Es una medida de bienestar del hogar<sup>3</sup>.
- 4.5 **Comunidad nativa.**- Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.<sup>4</sup>
- 4.6 **Corresponsabilidad Primera Infancia (CPI).**- Es el compromiso del hogar usuario de Juntos para que las gestantes captadas en el primer trimestre del embarazo y los niños captados en los primeros 30 días de nacido cumplan con sus corresponsabilidades durante el embarazo en el caso de gestantes y para los recién nacidos hasta los 12 meses de edad, para lo cual deben hacer uso de los servicios de salud del paquete

<sup>1</sup> Aplica a hogares nuevos afiliados y reincorporados a la vigencia del presente documento y hogares afiliados que ingresen al esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas (Transferencia Primera Infancia – TPI).

<sup>2</sup> Artículo 76 de la Ley N° 29973, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1417.

<sup>3</sup> Literal a) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS.

<sup>4</sup> Ministerio de Cultura (en línea). Glosario de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. Consulta: 27 de noviembre de 2017. <http://bdpi.cultura.gob.pe/glosario>.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

priorizado, según su ciclo de vida.

- 4.7 Criterios de elegibilidad.-** Son las características o condiciones asociadas a variables personales, sociales, económicas, culturales, demográficas, geográficas o de cualquier otra índole que se establecen para identificar y seleccionar a las/os potenciales usuarias/os de la Intervención Pública Focalizada. Los criterios de elegibilidad del Programa JUNTOS son dos: 1) hogar con CSE pobre o pobre extremo y 2) hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años exacto o gestante.
- 4.8 Formulario para la preafiliación.-** Instrumento pre cargado digital y/o físico que contiene información del hogar elegible y sus miembros, obtenida del Padrón General de Hogares. Es actualizada con la información obtenida de bases de datos administrativas y con la información brindada por el potencial titular del hogar.
- 4.9 Hogar.-** Conjunto de personas que, estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común.<sup>5</sup>
- 4.10 Hogar afiliado.-** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa JUNTOS, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS.
- 4.11 Hogar preafiliado.-** Hogar que cuenta con acuerdo de compromiso, ha culminado el registro información y escalamiento de aprobación en el SITC, y se encuentra apto para su selección como nuevo afiliado o reincorporado.
- 4.12 Hogar elegible.-** Hogar que cumple con los criterios de elegibilidad, tomados a partir del Padrón General de Hogares (PGH) y que puede ser complementado con el Padrón Nominal y/o información del Ministerio de Salud y/o la información que brinda el representante del hogar.
- 4.13 Hogar nuevo afiliado.-** Hogar que por primera vez forma parte del Padrón de Hogares Afiliados (PHA), luego de superar los criterios de elegibilidad y priorización establecidos por el Programa JUNTOS.
- 4.14 Hogar reincorporado.-** Hogar que estuvo afiliado en el Programa JUNTOS y fue desafiliado por pérdida de los criterios de permanencia, por renuncia voluntaria, y nuevamente cumple con los criterios de elegibilidad y priorización para su incorporación al Programa. Si el hogar fue desafiliado por causa ajena al hogar y solicita su reincorporación, procede su ingreso cuando se confirme que fue desafiliado por causa atribuible al Programa y cumpla con los criterios de elegibilidad.
- 4.15 Miembro Objetivo (MO).-** Miembros de hogares que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) ser gestante, o 2) ser niño, niña y/o adolescente, hasta que culmine la educación secundaria o antes que cumplan los diecinueve (19) años<sup>6</sup>, lo que ocurra primero.
- 4.16 Miembro Objetivo (MO) con discapacidad severa.-** Gestante, niña, niño y/o adolescente con limitaciones físicas, sensoriales o mentales, que requieren de

<sup>5</sup> Literal i) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS.

<sup>6</sup> Es MO hasta los 19 años cumplidos en el mes del corte de Padrón de Hogares Afiliados (PHA).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

asistencia la mayor parte del tiempo de otra persona o ayuda de algún dispositivo. Para sustentarlo se requiere el certificado de discapacidad emitido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional

- 4.17 Miembro de hogar (MH).**- Cualquier miembro que forma parte de la composición del hogar y que no sea miembro objetivo, acorde a las definiciones dadas anteriormente acerca de hogar y miembro objetivo del hogar.
- 4.18 Padrón de Hogares Afiliados (PHA).**- Banco de datos personales que contiene los datos de identificación e información nominal de cada hogar afiliado al Programa JUNTOS como intervención pública focalizada. El PHA toma la información registrada en la transaccional del SITC a una determinada fecha de corte.
- 4.19 Padrón General de Hogares (PGH).**- Es una base de datos de hogares y sus integrantes que incluye la composición del hogar, la identidad de sus integrantes y su clasificación socioeconómica<sup>7</sup>.
- 4.20 Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC).**- Sistema de información institucional del Programa JUNTOS, que permite el ingreso, validación, actualización y seguimiento de la información de los hogares afiliados al Programa.
- 4.21 Solicitud de postulación.**- Instrumento de recojo de información de los hogares que desean ser usuarios del Programa JUNTOS.
- 4.22 Titular de hogar.**- Miembro y representante del hogar ante el Programa, que cumple con los requisitos de afiliación, asume el compromiso de la corresponsabilidad de cada uno de los miembros objetivo y recibe la transferencia del incentivo monetario condicionado. Se prioriza para la selección de titulares, a las mujeres mayores de 18 años que cuenten con su Documento Nacional de Identidad (DNI) azul o electrónico.
- 4.23 Traslado de hogar por MO en orfandad.**- Es una actualización del hogar que se produce en el caso de fallecimiento de ambos padres o uno de ellos y el otro progenitor se encuentra con pena privativa de la libertad y los MO se trasladan al hogar del tutor que cumple con al menos el criterio de elegibilidad (condición socioeconómica).
- 4.24 CMP.**- Coordinación de Mantenimiento de Padrón.
- 4.25 CTT.**- Coordinador/a Técnico/a Territorial.
- 4.26 CTZ.**- Coordinador/a Técnico/a Zonal.
- 4.27 EATO.**- Especialista de Asistencia Técnica Operativa.
- 4.28 EESS.**- Establecimiento de salud.
- 4.29 GEL.**- Gestor/a Local.
- 4.30 IIEE.**- Institución educativa.
- 4.31 TOAU.**- Técnico/a de orientación y atención al usuario.

## 5. Desarrollo del Procedimiento.

<sup>7</sup> Literal l) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30435, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002 <b>Versión:</b> 04

## 5.1. Requisitos para iniciar el Procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Hogares elegibles.	Proceso de Afiliación – Procedimiento Determinación de Hogares Elegibles.
Formulario para la preafiliación.	SITC
Informe de la CMP de traslado de hogar por orfandad.	SGD
Informe para reincorporación por causa no atribuible al hogar.	SGD
Requisito 8.1 Planificación y control operacional.	ISO 9001:2015
Requisito 8.5 Control de la producción y de la provisión del servicio	ISO 9001:2015

## 5.2. Descripción de las actividades.

### 5.2.1 Clasificar la modalidad de contacto.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	Clasificar a los hogares elegibles, en función a la modalidad que se usa para contactarlos:  1. A través de llamada telefónica: Hogares que registran el número de celular de la/el representante del hogar y/o de los miembros del hogar.  2. De modo presencial: Hogares no ubicados en el número de celular registrado, el número registrado no corresponde, los que no registran un número telefónico y/o hogares ubicados en distritos y/o centros poblados con problemas de cobertura telefónica y/o energía eléctrica y/o señal de internet.	UT	Gestor/a local, servidor/a asignado/a <sup>8</sup> o personal contratado para la afiliación	SITC	Según necesidad

### 5.2.2 Ejecutar el contacto con el hogar.

De acuerdo a la asignación operativa de cada gestor/a se gestiona las preafiliaciones según la modalidad de contacto telefónico o presencial.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
----	-----------------------------	--------------------	---------------------	-------------------	-------

<sup>8</sup> Asignado por el/la JUT para realizar actividades asociadas a la preafiliación de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Procedimiento de acciones previas para la afiliación  
y reincorporación de hogares****Código: PNADP-UOP-AFI-P-002****Versión: 04****Páginas: 9 de 25**

<b>A través de la llamada telefónica</b>					
1	<p>Seleccionar en el SITC al hogar elegible que cuenta con registro telefónico e iniciar la llamada telefónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el receptor de la llamada no es ningún representante del hogar, continúe con los demás registros telefónicos asociados al hogar según el aplicativo.</li> <li>Si en la totalidad de números contactados indican no conocer a el/la representante del hogar, registre en el aplicativo el motivo "Ninguno de los números telefónicos corresponde al hogar". El hogar debe incluirse a la nómina de hogares que serán contactados por modalidad presencial.</li> <li>Si el/la representante del hogar afirma que no desea participar del Programa JUNTOS, registre su desistimiento en el aplicativo.</li> <li>Si el/la representante del hogar es contactado y afirma su deseo de participar, debe ser informado sobre el Programa JUNTOS.</li> </ul>	UT	Gestor/a local, servidor/a asignado/a <sup>9</sup> o personal contratado para la afiliación	SITC	Según necesidad
2	<p>Informar a el/la representante del hogar:</p> <p>A. Sobre el Programa JUNTOS. B. Criterios de elegibilidad y priorización. C. La importancia de la veracidad de la información declarada por el/la titular y las sanciones de incurrir en falsedad u omisión de datos. D. Los compromisos que asume el hogar de concretarse su afiliación. E. Los beneficios de ser afiliado al Programa JUNTOS.</p> <p>Pase a la actividad 5.2.3.1</p>	UT	Gestor/a local, servidor/a asignado/a <sup>10</sup> o personal contratado para la afiliación		Según necesidad
<b>A través de convocatoria</b>					
3	<p>Coordinar con las autoridades representativas de los distritos o centros poblados para preparar y organizar la convocatoria.</p>	UT	Gestor/a local o personal contratado para la afiliación		Según necesidad

<sup>9</sup> Asignado por el/la JUT para realizar actividades asociadas a la preafiliación de hogares.

<sup>10</sup> Asignado por el JUT para realizar actividades asociadas a la preafiliación de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una  
COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Procedimiento de acciones previas para la afiliación  
y reincorporación de hogares****Código: PNADP-UOP-AFI-P-002****Versión: 04** **Páginas: 10 de 25**

4	Ejecutar la reunión, e informar a los hogares convocados: A. Sobre el Programa JUNTOS. B. Criterios de elegibilidad y priorización. C. La importancia de la veracidad de la información declarada por el/la titular y las sanciones de incurrir en falsedad u omisión de datos. D. Los compromisos que asume el hogar de concretarse su afiliación. E. Los beneficios de ser afiliado al Programa JUNTOS.	UT	Gestor/a local o personal contratado para la afiliación	SITC	Según necesidad
5	Solicitar la presentación del DNI azul o electrónico para verificación de la identidad de los/as representantes de los hogares elegibles que acepten continuar con el proceso de afiliación.  Pase a la actividad 5.2.3.1.	UT	Gestor/a local o personal contratado para la afiliación	SITC	Según necesidad
<b>A través de Visita Domiciliaria</b>					
6	Los hogares que no acudan a la convocatoria deben recibir la visita domiciliaria: • Si ubicada la residencia del hogar nadie atiende, debe registrar en el SITC "No ubicado – visita domiciliaria". • Si la persona que lo atiende manifiesta no conocer a ningún miembro del hogar, debe registrar en el SITC, el motivo "No ubicado – No vive en dirección consignada en PGH". • Si el/la representante del hogar afirma que no desea participar del Programa JUNTOS, registre el desistimiento en el aplicativo. • Si el/la representante del hogar afirma su deseo de participar, debe ser informado sobre el Programa JUNTOS, según se indica en el numeral 5.2.2.4.  Concluido, pase a la actividad 5.2.3.1.	UT	Gestor/a local o personal contratado para la afiliación	SITC	Según necesidad
7	Supervisar y dar soporte a los/as gestores/as locales asignados en el desarrollo de las actividades asociadas a la ejecución de contacto con el hogar.	UT	CTZ	No aplica	Permanente
8	Realizar el seguimiento de las acciones asociadas a la ejecución de contacto efectuadas por las unidades territoriales.	CT	Especialista en seguimiento	SITC	Permanente

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una  
COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

### 5.2.3 Actualización de la información de los hogares elegibles y toma del acuerdo de compromiso.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	<p>Actualizar la información del hogar, miembros objetivo y demás miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actualización comprende:               <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Ubigeo del hogar, dirección y al menos una referencia. Si la dirección es diferente al PGH informe al hogar que debe acercarse a la ULE para actualizar la dirección.</li> <li>B. Registro de la comunidad nativa y pueblo indígena, siempre que el PGH reporte la marca de pertenencia.</li> <li>C. Asignación de titular con DNI azul o electrónico.</li> <li>D. Validación de la identidad y sobrevivencia de los miembros del hogar con DNI a través del Cotejo Reniec.</li> <li>E. Retiro de miembro del hogar sólo en caso de fallecimiento, duplicidad o cuando se actualice la composición del hogar en el PGH.</li> <li>F. Ingreso de MO solo si tiene DNI y registra la institución donde cumplirá la corresponsabilidad. En caso el MO tenga hasta 3 meses de edad se podrá aceptar su ingreso con CUI o CNV en línea adjuntando la captura digital del documento.</li> <li>G. Completar la información de matrícula<sup>11</sup> declarada por el representante del hogar para los MO en edad escolar, siempre que no fuera remitida en la base de datos administrativa del Minedu.</li> <li>H. Completar la información del EESS donde se realizan los controles de crecimiento o atenciones prenatales. Siempre que no fuera remitida en la base de datos administrativa del SIS o padrón nominal, solicita para su registro el carnet CRED (FUA SIS) o de control prenatal, según corresponda.</li> </ul> </li> </ul>	UT	Gestor/a local, servidor/a JUNTOS <sup>14</sup> o personal contratado para la afiliación	Formulario para la afiliación	Según necesidad

<sup>11</sup> No requiere documento de sustento.

<sup>14</sup> Asignado por el/la JUT para realizar actividades asociadas a la preafiliación de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002

Versión: 04

Páginas: 12 de 25

<p>I. Modificar la información recibida de las bases de datos administrativas de salud, solicita para su actualización el carnet CRED (FUA SIS) o de control prenatal, según corresponda. Para las personas que presenten algún tipo de discapacidad, debe registrar los datos correspondientes a ello. De tratarse de una discapacidad severa, solicita para su registro alcanzar el certificado de discapacidad.</p> <p>J. Para las personas<sup>12</sup> menores de 19 años, que son egresados de secundaria y de los cuales no se cuenta con información de la base de datos administrativa, solicita para su registro alcanzar la constancia de egresado o certificado de estudios o constancia emitida por el MINEDU.</p> <p>K. Las únicas excepciones para no registrar la Institución Educativa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. MO con discapacidad severa acreditada, para este caso los demás MO del hogar deberán contar con la información del lugar donde cumplir corresponsabilidad.</li> <li>ii. MO que por normativa del Ministerio de Educación no cuentan con la edad reglamentaria para estudiar en primer grado o aquellos que no cuenten con oferta<sup>13</sup> de educación inicial, podrán continuar cumpliendo su corresponsabilidad en salud hasta la edad determinada en la directiva del proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidad.</li> <li>iii. MO cuyo hogar está ubicado en los centros poblados de comunidades nativas o pueblos amazónicos que no cuenta con oferta educativa accesible en el nivel secundario. El/La gestor/a local adjunta un informe con el sustento del portal "Estadística de la Calidad Educativa – ESCALE".</li> <li>iv. MO gestante, siempre que su condición haya sido reportada por la</li> </ul>				
--	--	--	--	--

<sup>12</sup> Incluye a titulares menores de 19 años.

<sup>13</sup> No requiere sustento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

**Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares****Código: PNADP-UOP-AFI-P-002****Versión: 04** **Páginas: 13 de 25**

	<p>base de datos administrativa. Mantendrá la excepcionalidad en tanto continúe su condición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la actualización y/o ingreso de los miembros del hogar (titular y/o miembro objetivo y/o miembro de hogar), el SITC valida que estos no se encuentren registrados como miembros activos en hogares ya afiliados o en proceso de afiliación o reincorporación, evitando la duplicidad de personas en el ingreso.</li> </ul> <p>Si un hogar no cuenta con la información o documentos completos de al menos uno de sus miembros, la condición del hogar será "Incompleto" y podrá continuar con el registro de la aceptación del acuerdo de compromiso, advirtiéndole que debe alcanzar la información hasta el siguiente período de su elegibilidad.</p>				
2	<p>Registrar la aceptación del acuerdo de compromiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la aceptación del acuerdo de compromiso se realizó a través de una herramienta informática y/o tecnológica, adjuntar el medio digital, de lo contrario adjuntar la foto o digitalización legible del acuerdo de compromiso físico.</li> <li>Recuerde cuidar que en todo momento debe hablar de forma pausada y con una buena dicción.</li> </ul> <p>Cuando la actualización de los datos del hogar<sup>15</sup> y sus miembros culmina satisfactoriamente y cuenta además con el acuerdo de compromiso, el estado del hogar será "Completo".</p>	UT	Gestor/a local, servidor/a JUNTOS <sup>16</sup> o personal contratado para la afiliación	Acuerdo de Compromiso o por grabación de voz o formato físico (PNADP-UOP-AFI-F-005)	Según necesidad

### 5.2.4 Evaluación del acuerdo de compromiso y excepciones.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	<p>Evaluar a los hogares con estado "completo" y determinar si producto de la revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que sustentan la discapacidad severa (certificado de</li> </ul>	UT	CTZ	SITC Acuerdo de Compromiso o por	Según necesidad

<sup>15</sup> Exime la "notificación de actualización de domicilio" y actualización de "notificación por vencimiento de la CSE".

<sup>16</sup> Asignado por el/la JUT para realizar actividades asociadas a la preafiliación de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002

Versión: 04 Páginas: 14 de 25

	<p>discapacidad) y/o la falta de oferta educativa secundaria en CIAP (informe de excepcionalidad CIAP) y/o el egreso de secundaria (constancia de egreso), no corresponde al miembro del hogar, presenta datos incorrectos y/o incompletos y/o no sustenta la condición del miembro, desaprueba y registra la observación en el aplicativo. El hogar retorna al estado "incompleto", para que el/la gestor/a local gestione la subsanación (retorne a la actividad 5.2.3.1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuentra acuerdos de compromiso ilegibles, y/o incompletos, y/o que no correspondan a la titular, y/o con datos incorrectos, desaprueba y registra la observación en el aplicativo. El hogar retorna al estado "incompleto", para que el/la gestor/a local gestione la subsanación (retorne a la actividad 5.2.3.2).</li> <li>Concluye que el acuerdo de compromiso no presenta observaciones y todos los MO presentan información de educación o salud, según edad y condición, debe registrar la aprobación en el aplicativo y con ello, el hogar cambia a estado "Aprobado". Pase a la actividad 5.2.5.</li> <li>Concluye que el acuerdo de compromiso no presenta observaciones y el hogar cuenta con MO en edad para cursar la educación secundaria con residencia en zonas de CIAP donde se presenta falta de oferta en educación secundaria y el documento que lo sustenta no presenta observaciones, se registra la aprobación en el aplicativo. Con la aprobación registrada, el hogar escala para la evaluación de el/la CTT.</li> </ul> <p>Los hogares en proceso de reincorporación que fueron desafiliados por "declaración inexacta de la información" o "alerta en su CSE" o "requiere mantenimiento", aprobados por el/la CTZ escalan para evaluación de el/la CTT.</p>			<p>grabación de voz o formato físico (PNADP-UOP-AFI-F-005)</p> <p>Certificado de discapacidad</p> <p>Informe de la Unidad Territorial – Excepcionalidad CIAP</p>	
2	<p>Evaluar a los hogares aprobados por el/la CTZ, que cuentan con MO con discapacidad severa y/o MO en edad para cursar la educación secundaria y con residencia en zonas de CIAP donde se presenta falta de oferta en educación secundaria, y concluye en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desaprobación, se registra la observación. El hogar retorna al estado "incompleto", para que</li> </ul>	UT	CTT	SITC	Según necesidad

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

**Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares****Código: PNADP-UOP-AFI-P-002****Versión: 04** **Páginas: 15 de 25**

	<p>el/la gestor/a local gestione la subsanación (retorne a la actividad 5.2.3.1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación, se registra la aprobación en el aplicativo y el hogar escala para la evaluación de el/la EATO.</li> </ul> <p>Los hogares en proceso de reincorporación que fueron desafiliados por “declaración inexacta de la información” o “alerta en su CSE” o “requiere mantenimiento”, aprobados por el/la CTT escalan para aprobación de el/la EATO.</p>				
3	<p>Evaluar a los hogares aprobados por el/la CTT y determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desaprobación, entonces registre la observación. El hogar cambia a estado “incompleto”, para que el/la gestor/a local gestione la subsanación (retorne a la actividad 5.2.3.1).</li> <li>Aprobación, el hogar cambia al estado “Aprobado”.</li> </ul>	UOP	EATO	SITC	Según necesidad
4	<p>Canalizar con la UTI las incidencias reportadas y registradas por las UT asociadas a la preafiliación de hogares y realizar el seguimiento de las atenciones. Asimismo, atender las solicitudes individuales de cotejo por la webservice.</p>	UOP	EATO	SITC	Según necesidad

### 5.2.5 Almacenar los hogares con estado Aprobado.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	<p>Almacenar los hogares preafiliados para la afiliación y reincorporación.</p> <p>Los hogares con el estado “Aprobado” se almacenan en la base de datos como preafiliados para afiliación y reincorporación, según corresponda.</p>	UOP	Especialista <sup>17</sup> de Afiliación I o de Afiliación a Demanda	SITC	Según necesidad

### 5.2.6 Identificación de hogares para la baja.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
----	-----------------------------	--------------------	---------------------	-------------------	-------

<sup>17</sup> El almacenamiento de los hogares es realizado por procesamiento automático, el/la especialista realiza controles periódicos de funcionalidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Procedimiento de acciones previas para la afiliación  
y reincorporación de hogares****Código: PNADP-UOP-AFI-P-002****Versión: 04** **Páginas: 16 de 25**

1	<p>Revisar e identificar a los hogares que presentan una de las siguientes situaciones a fin de evaluar su baja:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hogares preafiliados que dejaron de cumplir con al menos uno de los criterios de elegibilidad o con los requisitos para la preafiliación.</li> <li>✓ Hogares que en el tránsito de la preafiliación dejaron de cumplir con al menos uno de los criterios de elegibilidad o con los requisitos para la preafiliación.</li> <li>✓ Hogares elegibles por procesamiento masivo y por postulación que al segundo periodo de su elegibilidad no lograron su preafiliación.</li> <li>✓ Hogares preafiliados que al segundo PHA no fueron seleccionados como nuevo afiliado o reincorporado.</li> <li>✓ Hogares elegibles a solicitud de la UT por actualización en el PGH y que desean gestionar su ingreso por postulación.</li> </ul>	UOP	Especialista de Afiliación I o de Afiliación a Demanda	SITC	Según necesidad
2	Ejecutar la baja de los hogares identificados en la actividad 5.2.6.1.	UOP	Especialista de Afiliación I o de afiliación a demanda	SITC	Según necesidad

**5.2.7 Gestionar activación de hogar por MO en orfandad<sup>18</sup>.**

Nº	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	<p>Verificar en el hogar que acoge a los/as MO en orfandad el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta la CSE de pobreza/pobreza extrema vigente.</li> <li>• Tutor cuenta con DNI azul o electrónico.</li> <li>• El tutor se encuentra como miembro activo en hogar que acoge.</li> <li>• Cuenta con acuerdo de compromiso para su activación.</li> </ul> <p>De cumplir con todos los criterios pasar al numeral 5.2.7.2, caso contrario, pasar al numeral 5.2.7.4.</p>	UOP	Especialista en Afiliación I	SITC	No aplica

<sup>18</sup> Se inicia con el informe de la CMP sobre el traslado de hogar de MO en orfandad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una  
COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código: PNADP-UOP-AFI-P-002</b> <b>Versión: 04</b>

2	Activar (cambiar la condición de desafiliado a afiliado) al hogar que acoge en el SITC y vincularlo con el hogar origen de los/as MO en orfandad.	UOP	Especialista en Afiliación I	SITC	No aplica
3	Actualizar los datos del hogar que acoge e ingresar a los/as MO en orfandad.  El tratamiento del expediente del hogar está supeditado a las pautas establecidas en el "Procedimiento para la organización y conservación de los expedientes de hogares del Programa JUNTOS" o el documento que haga sus veces.	UOP	Especialista en Afiliación I	SITC	No aplica
4	Comunicar el resultado de la evaluación a la unidad territorial.	UOP	CAGIO	SGD	No aplica

### 5.2.8 Reincorporación por desafiliación no atribuible al hogar.

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
1	Solicitar mediante informe la reincorporación por desafiliación no atribuible al hogar. Para ello, el periodo de desafiliación del hogar no debe superar los 12 meses, la CSE del hogar debe ser de pobre o pobre extremo y encontrarse vigente.  La reincorporación por desafiliación no atribuible al hogar aplica siempre que la desafiliación derive de:  Motivo 1: Actualización del hogar y/o miembros en el SITC. Motivo 2: Aplicación de los criterios de desafiliación masiva.	UT	JUT	SGD	Cuando corresponda
2	Solicitar se evalúe si la desafiliación no es atribuible al hogar:  Motivo 1, deriva a la CMP. Pasar al numeral 5.2.8.3. Motivo 2, deriva a la CAGIO. Pasar al numeral 5.2.8.4.	UOP	Jefe(a) UOP	SGD	Cuando corresponda
3	Evaluar el expediente de la UT o del ciudadano y emitir informe del resultado de la evaluación:  a. La desafiliación no es atribuible al hogar y debe gestionarse la reincorporación. Pasar al numeral 5.2.8.5.	UOP	CMP	SGD	Cuando corresponda

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código: PNADP-UOP-AFI-P-002</b>
		<b>Versión: 04</b>	<b>Páginas: 18 de 25</b>

	b. La desafiliación es atribuible al hogar. Pasar al numeral 5.2.8.6.				
4	Evaluar el expediente de la UT o del ciudadano: a. La desafiliación no es atribuible al hogar. Pasar al numeral 5.2.8.5. b. La desafiliación es atribuible al hogar. El especialista proyecta y visa el informe de resultado de evaluación el cual es firmado por el/la CAGIO. Pasar al numeral 5.2.8.6.	UOP	Especialista en Afiliaciones I	SGD	Cuando corresponda
5	Gestionar la reincorporación del hogar si cumple con los criterios de elegibilidad. Al concluir la reincorporación el hogar debe cumplir con lo siguiente: ✓ Contar con titular activo. ✓ Todos los MO deben contar con información para la verificación de cumplimiento de corresponsabilidad o sustentar excepción. ✓ Todos los integrantes del hogar con DNI cuentan con cotejo Reniec.  El/La especialista proyecta y visa el informe de resultado de evaluación el cual es firmado por el/la CAGIO.	UOP	Especialista en Afiliación I - CAGIO	SGD	Cuando corresponda
6	Comunicar el resultado de la evaluación de la solicitud.	UOP	Jefe(a) UOP	SGD	Cuando corresponda

## 6. Formatos

- Acuerdo de Compromiso (PNADP-UOP-AFI-F-005).

## 7. Procesos relacionados

Corresponde al proceso de la Afiliación de hogares y se articula con el proceso de mantenimiento de padrón.

## 8. Anexos

- Anexo N° 01: Matriz de requisitos de calidad – antisoborno – seguridad de la información.
- Anexo N° 02: Flujogramas de información.
  - a) Flujograma de información de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres <b>JUNTOS</b>
<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>		<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002	<b>Versión:</b> 04   <b>Páginas:</b> 19 de 25
		<b>Versión:</b> 04	<b>Páginas:</b> 19 de 25

- b) Flujograma de información de activación de hogar por miembro objetivo en orfandad.
- c) Flujograma de reincorporación por desafiliación no atribuible al hogar.
- Anexo N° 03: Modelo de Informe de la Unidad Territorial – Excepcionalidad CIAP.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

PNADP-UOP-AFI-F-005/Rev. 7

## ACUERDO DE COMPROMISO

Conste por el presente **Acuerdo de Compromiso** entre el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (en adelante Programa JUNTOS) y el representante del hogar (en adelante TITULAR) Sra. (Sr.) \_\_\_\_\_, identificada(o) con DNI N° \_\_\_\_\_, con correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_ y teléfono N° \_\_\_\_\_, quien manifiesta su decisión voluntaria de participar como hogar usuario del Programa JUNTOS y acepta el presente acuerdo de compromiso en los siguientes términos:

### A. Compromisos de la/el TITULAR con el Programa JUNTOS.

1. Informar sobre todos los miembros del hogar y revisar la información publicada por el Programa a través de sus plataformas digitales.
2. Actualizar oportunamente, y al menos una vez al año lo siguiente: 1) Dirección, 2) Número telefónico, 3) Datos personales de los miembros del hogar, 4) Lugar donde cumplirá la corresponsabilidad, 5) Fallecimientos, nacimientos o cambios en la composición del hogar, 6) Cambio de titular.
3. Asegurar que todos sus miembros objetivo asistan a los servicios de salud y/o educación y cumplan sus corresponsabilidades:
  - 3.1. La gestante: debe asistir a sus controles prenatales y realizarse el tamizaje de anemia, según indicaciones del personal de salud.
  - 3.2. Niñas/os menores de 3 años: deben asistir a sus controles de CRED y realizarse el tamizaje de anemia, según indicaciones del personal de salud.
  - 3.3. Niñas/os a partir de los de 3 años y hasta que cumplan los 19 años: Deben matricularse y asistir a la institución educativa hasta que culminen la educación secundaria. De no contar con oferta de educación inicial, deben asistir a sus controles de CRED.
4. Si en su hogar existe un recién nacido captado hasta los 30 días de edad, debe cumplir con las **corresponsabilidades de primera infancia**, hasta sus 12 meses, que comprende:
  - a. *Asistir a sus Controles CRED de recién nacido*
  - b. *Recibir las vacunas de Rotavirus, Neumococo, Pentavalente y SPR, de acuerdo a su edad.*
  - c. *Recibir suplementación con hierro, de acuerdo a su edad.*
5. Si en su hogar existe una gestante captada en su primer trimestre de embarazo, debe cumplir con las **corresponsabilidades de primera infancia**:
  - a. *Realizar en el primer trimestre su examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje para descartar VIH y tamizaje para descartar sífilis.*
  - b. *Recibir suplementación de hierro y ácido fólico, durante sus controles prenatales.*
6. De implementarse, si en su hogar existe al menos un menor matriculado en secundaria, podrá ser beneficiaria de la transferencia adicional de Secundaria Baja o Alta, para lo cual deberá cumplir con la matrícula y al menos el 80% de asistencia mensual.
7. Autorizar al Programa JUNTOS para efectuar visitas domiciliarias, llamadas telefónicas o envío de mensajes de texto y/o de voz, así como notificaciones digitales a través del aplicativo Mi Juntos u otros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una  
COPIA NO CONTROLADA.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		<b>Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares</b>	<b>Código:</b> PNADP-UOP-AFI-P-002

8. Autorizar al Programa JUNTOS, la transferencia, el tratamiento y uso de sus datos personales e imágenes de los miembros de su hogar, para comprobar la información brindada y que sean incorporados al Mecanismo de Intercambio de Información Social. Asimismo, para que se transfieran para el ejercicio de funciones de entidades públicas, en el ámbito de sus competencias, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
9. Si la dirección declarada al Programa JUNTOS difiere de lo reportado por el SISFOH debe acudir a la ULE para su actualización.

#### **B. Compromisos del Programa JUNTOS.**

1. Gestionar la apertura de una cuenta de ahorros y realizar la transferencia del Abono de Afiliación por única vez.
2. Realizar la transferencia del incentivo monetario de S/ 100.00 mensual (de forma bimestral) cuando cumpla con su corresponsabilidad base, y no presente observaciones.
3. Realizar la transferencia adicional de S/ 50.00 mensual (de forma bimestral) al hogar que cumpla con su corresponsabilidad de primera infancia y no presente observaciones.
4. Realizar la transferencia adicional de S/ 50.00 mensual por estudiante que cumpla la corresponsabilidad en primero y segundo grado de secundaria, y de S/ 80.00 mensual por estudiante que cumpla la corresponsabilidad en tercero, cuarto o quinto de secundaria. El inicio, las consideraciones y topes de la entrega del incentivo será comunicado por el Programa a través del MI JUNTOS.
5. Mantener actualizado en el aplicativo MI JUNTOS la información de abonos otorgados, motivos de no abono, lugar y fechas de retiro, vigencia de la clasificación socioeconómica, entre otros.

#### **DECLARACIÓN JURADA**

La/El TITULAR declara bajo juramento lo siguiente:

- Existe veracidad y exactitud de los datos consignados en el presente acuerdo y en los documentos que fueron presentados por el hogar. De comprobarse falsedad en lo declarado, se someterá a las acciones respectivas.
- Un/a intérprete o servidor/a del Programa JUNTOS ha explicado el contenido de este documento en la lengua materna de la/el titular.

Luego de haber leído y/o escuchado los términos y condiciones del documento, la/el titular de hogar da su conformidad<sup>1</sup>:

Sí acepto  No acepto

\_\_\_\_\_  
Firma del Titular

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

<sup>1</sup> Si el acuerdo se recaba de forma física, solicite la firma.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002

Versión: 04 Páginas: 22 de 25

Anexo N° 01: Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Proceso:	Afiliación	Responsable:	Jefe/a de la UOP
----------	------------	--------------	------------------

Sub-Proceso / Actividad	Requisitos		Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento del criterio de aceptación
	Tipo *						
	Calidad	Antisoborno					
Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares	X		Hogares cumplen con los requisitos de preafiliación.	El 100 % de los hogares cumplen con los requisitos de preafiliación.	Por cada registro completo para escalamiento.	CTZ, CTT, EATO	Desaprobar el escalamiento de aprobación.
	X		Hogares cumplen con la documentación requisito para la preafiliación.	El 100 % de los hogares cumplen con registrar en el SITC la documentación requisitos para la preafiliación.	Por cada registro completo para escalamiento.	CTZ, CTT, EATO	Desaprobar el escalamiento de aprobación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KPEXCHO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

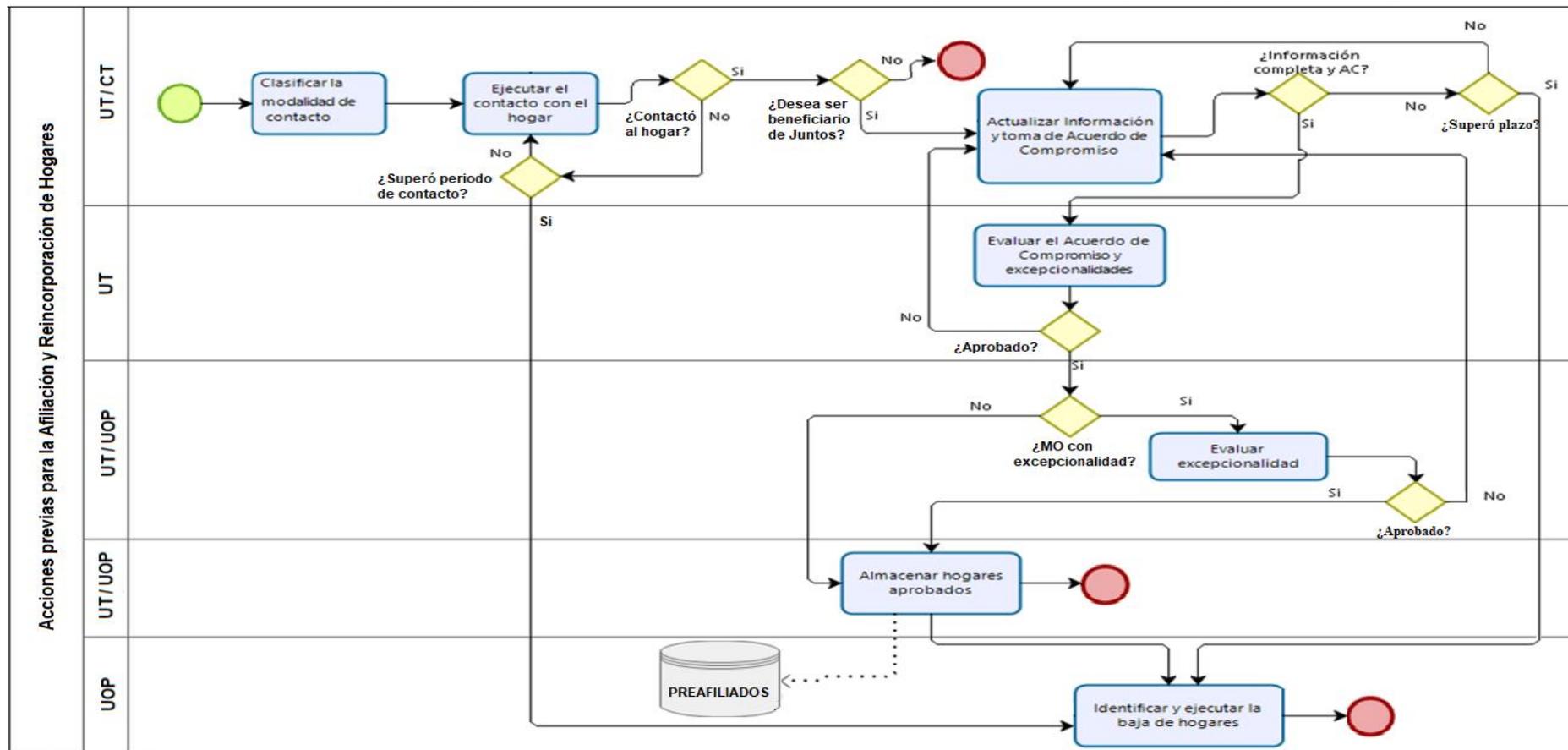
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002  
Versión: 04  
Páginas: 23 de 25

Anexo N° 02: FLUJOGRAMA DE INFORMACIÓN.  
a) Flujoograma de información de Acciones Previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares

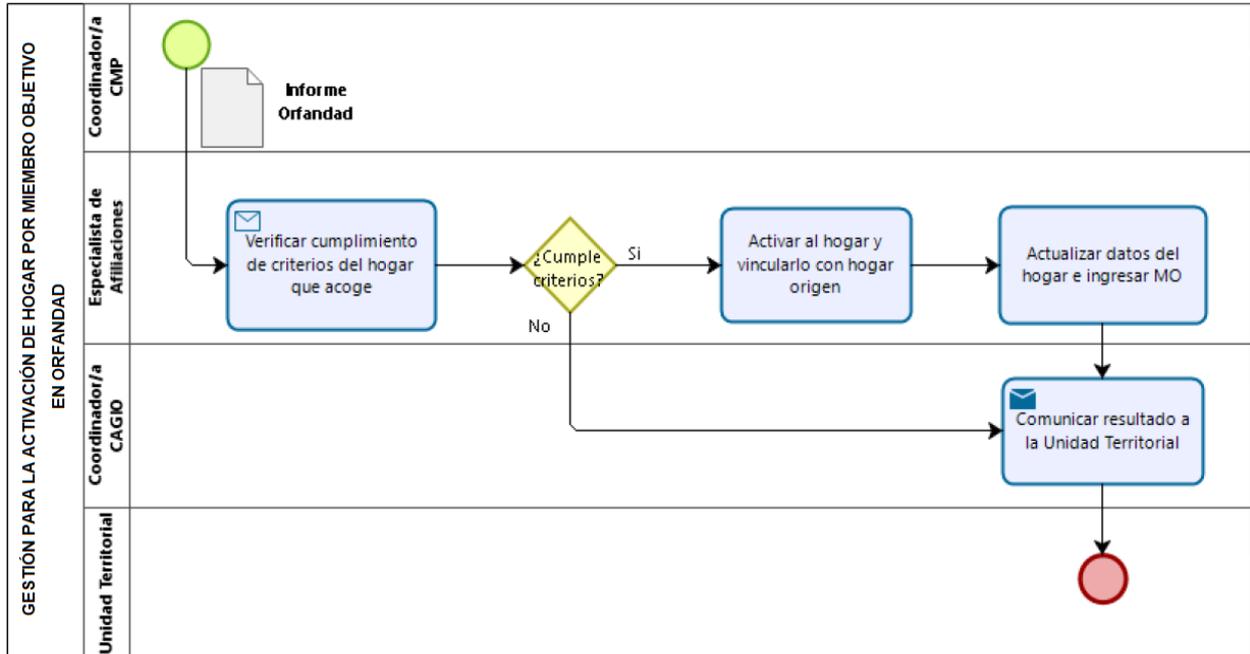


Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

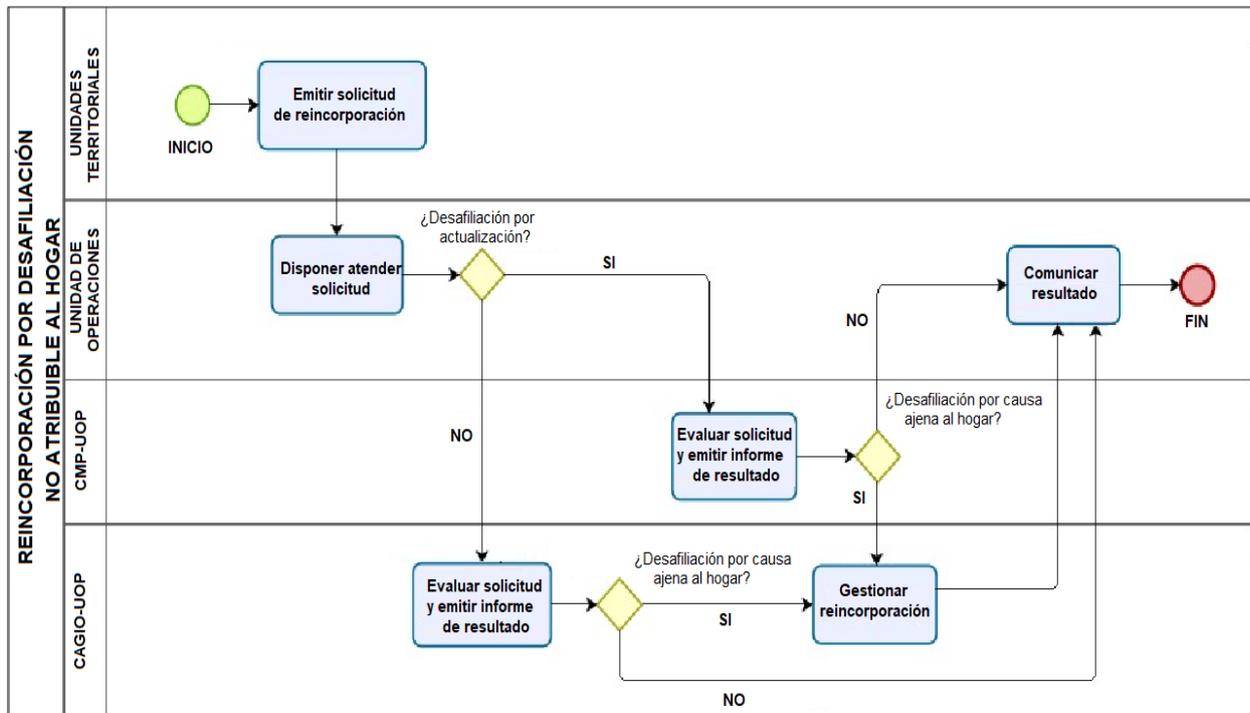
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KPEXCHO**



**b) Flujoograma de información de gestión para la activación de hogar por miembro objetivo en orfandad.**



**c) Flujoograma de reincorporación por desafiliación no atribuible al hogar.**



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares

Código: PNADP-UOP-AFI-P-002

Versión: 04

Páginas: 25 de 25

Anexo N° 03: Modelo de Informe de la Unidad Territorial – Excepcionalidad CIAP

"Año del xxxxxxxxxxxx x xxxxxxxxxxxx"

[Ciudad], [dia] de [mes] de [Año]

INFORME N° -2021X-MIDIS/PNADP-XXX

A: XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
Unidad de Operaciones

Asunto: Solicito aprobar excepcionalidad por falta de oferta educativa secundaria en zona CIAP.

Referencia: Expediente Nro. \_\_\_\_

Me dirijo a Usted, para informar sobre...

I. ANTECEDENTES.

<<Documentos normativos vigente>>

II. ANÁLISIS.

2.1 Motivo de la falta de oferta:

Table with 2 columns: Motivo de la falta de oferta educativa, Marque con X. Rows include 'No existe institución educativa de nivel secundario en la comunidad nativa' and 'Si existe institución educativa pero no hay vacante'.

2.2 Centros poblados afectados por la falta de oferta educativa secundaria:

Table with 7 columns: N°, Código Ubigeo, Departamento, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Comunidad Nativa. Rows 01, 02, 03, ...

2.3 Sobre la información del Escale.

Indique si en la comunidad nativa existen escuelas de nivel secundario. Indique a 3 instituciones educativas más cercanas al centro poblado que dispone del nivel secundario.

Table with 8 columns: CODMODULAR, NOMBRE, UBIGEO DE LA IIEE (DPTO, PROV, DIST, CCPP), DISTANCIA DESDE EL CCPP(Km), TIEMPO DE TRASLADO, MEDIO DE TRANSPORTE.

III. CONCLUSIONES.

IV. RECOMENDACIONES.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

